



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004854-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a medidas que está tomando la Consejería de Sanidad para solucionar la falta de médicos especialistas en pediatría, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004569, PE/004570, PE/004586, PE/004591, PE/004593, PE/004598, PE/004605, PE/004608, PE/004610 a PE/004627, PE/004652 a PE/004660, PE/004691 a PE/004718, PE/004724, PE/004742, PE/004745 a PE/004747, PE/004750 a PE/004761, PE/004763, PE/004764, PE/004770 a PE/004774, PE/004776 a PE/004780, PE/004792, PE/004793, PE/004796 a PE/004798, PE/004801, PE/004804 a PE/004807, PE/004811 a PE/004813, PE/004820 a PE/004822, PE/004827 a PE/004830, PE/004838 a PE/004840, PE/004842, PE/004846, PE/004854, PE/004868, PE/004871, PE/004872, PE/004877, PE/004880, PE/004881, PE/004887 a PE/004894, PE/004896 a PE/004921, PE/004923, PE/004924, PE/004930, PE/004931, PE/004934, PE/004940, PE/004947, PE/004950, PE/004952, PE/004954, PE/004959 a PE/004961, PE/004970, PE/004972, PE/004977, PE/004982 a PE/004986, PE/004989 a PE/004991, PE/004996 a PE/004999, PE/005001, PE/005002, PE/005008, PE/005011, PE/005013, PE/005014, PE/005016 a PE/005018, PE/005020, PE/005030, PE/005036, PE/005048, PE/005051, PE/005057, PE/005059, PE/005061 a PE/005064, PE/005066 a PE/005075, PE/005077, PE/005080, PE/005081, PE/005096 a PE/005150, PE/005152 a PE/005156, PE/005158, PE/005159, PE/005168, PE/005171, PE/005172, PE/005189, PE/005191, PE/005194, PE/005285, PE/005286, PE/005304, PE/005312 a PE/005315, PE/005317 a PE/005320 y PE/005322, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904854, formulada por Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María José Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a situación de la pediatría en el Centro de Salud de Toro.

En la Zona Básica de Salud de Toro existen en la actualidad 1.126 Tarjetas Sanitarias correspondientes a población en edad pediátrica, las cuales son atendidas habitualmente por un Facultativo Especialista en Pediatría. No obstante, el 5 de diciembre de 2016 el Pediatra inició un periodo de Incapacidad Temporal por enfermedad



común, el cual fue sustituido por otro especialista hasta el 3 de enero de 2017, en que este último profesional renunció a la plaza para incorporarse a una vacante diferente a la de Toro. Desde el 3 de enero, un Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria atiende la consulta de Pediatría, ante la falta de profesionales especialistas en Pediatría en la correspondiente bolsa de empleo y hasta que se pueda encontrar un profesional de esta especialidad o se incorpore el Pediatra titular. Por todo ello, la Consejería de Sanidad ha adoptado medidas con el objeto de facilitar el acceso temporal y definitivo de profesionales de la Especialidad de Pediatría y sus Áreas Específicas a las plazas de centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

No obstante, en ningún momento los Médicos de Familia menoscaban la calidad asistencial que hay en nuestra Sanidad, ya que son profesionales perfectamente cualificados para la asistencia sanitaria de toda la población independientemente de la edad, tal y como se incluye en la formación específica de su especialidad y para la que han sido formados y están preparados. Poner en duda la profesionalidad de los Médicos de Familia en su ámbito de actuación reconocido por el Ministerio de Sanidad, lo que menoscaba es el respeto que merecen en su labor del día a día unos profesionales que sin su implicación y conocimiento, la Sanidad en nuestra Comunidad autónoma y por ende en el resto de España, no sería hoy algo de lo que sentirnos orgullosos.

Por tanto en la consulta de Pediatría de Toro se ha garantizado a los pacientes en todo momento la cobertura asistencial demandada, garantizando la calidad y la equidad en el acceso a la misma. Cabe destacar que el Programa de Vacunación Infantil se ha desarrollado sin incidencias reseñables, al estar disponible la Enfermera de Pediatría, quien igualmente ha realizado las revisiones del niño sano que le correspondían, de forma que las revisiones pertenecientes al Programa de Revisión del Niño Sano que estaban programadas para el mes de enero y que se ha valorado que podían ser pospuestas (se trata de un programa de carácter preventivo), han sido retrasadas hasta que se disponga de un especialista en Pediatría. Han sido un total de 29 revisiones aplazadas, que volverán a citarse cuando la situación lo permita. Aquellas que no pueden posponerse (por ejemplo revisión en los primeros 15 días) han sido derivadas a otros especialistas en Pediatría del Área de Salud de Zamora.

Respecto a las medidas adoptadas por la Consejería de Sanidad para facilitar el acceso temporal y definitivo de profesionales de la Especialidad de Pediatría y sus Áreas Específicas a las plazas de nuestros centros e instituciones sanitarias, cabe señalar, por un lado, la aprobación en el año del 2016 de nueva normativa en materia de acceso temporal a puestos de centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional a fin de propiciar un acceso más rápido, ágil y con mayores garantías para los profesionales a las listas de las bolsas de empleo que se constituyan en lo sucesivo. En este sentido, el 30 de noviembre de 2016 se publicó en el BOCyL la Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales, por la que se efectúa convocatoria para la constitución de las bolsas de empleo de las categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de Licenciados Especialistas y Médico de Urgencias Hospitalarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 11/2016, de 21 de abril ("B.O.C. y L." del 25 de abril, núm. 78) por el que se regula la selección del personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud y en el artículo 3 de la Orden SAN/713/2016, de 29 de



julio ("B.O.C. y L." del 25 de agosto, Núm. 164) de la Consejería de Sanidad por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud y se regula el funcionamiento de las mismas.

Por otra parte, con el objeto de facilitar el acceso de profesionales de la especialidad de Pediatría y sus Áreas Específicas, con carácter definitivo a centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional, en la oferta de empleo público de la Comunidad de Castilla y León del año 2015 se ofertaron 27 plazas y en la oferta del 2016, 7 plazas de la citada especialidad. Ello ha dado lugar a que el 14 de junio de 2016 se publicara en el BOCyL la ORDEN SAN/506/2016, de 26 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León, ofertándose 34 plazas para especialidad de Pediatría y sus Áreas Específicas. Proceso selectivo que se encuentra en un estado avanzado de tramitación (el 23 de enero se publicó la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición), con lo que se prevé que en breve tiempo se incorporarán de forma definitiva a nuestros centros en instituciones sanitarias 34 profesionales Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

Valladolid, 9 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.